



RESOLUCIÓN N° 030 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 17 ABR. 2009

**VISTOS:**

1. Solicitud de Recepción de la urbanización mínima de pavimentación, exigida en la subdivisión aprobada mediante las Resolución N°020/2008 de fecha 14.03.2008 de Director de Obras.
2. Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los D.S.47/92 – D.S.75/2001, Ordenanza General de urbanismo y Construcciones; y el Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte aprobado por Resolución N°31/4/035 de fecha 01.08.1996 de Sr. Intendente Regional; me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **Recepcionar**, las obras mínimas de pavimentación, que enfrentan a los lotes resultantes de la subdivisión aprobada mediante la Resolución N°20/2008 de fecha 14.03.2008 de Director de Obras.
- b) **Autorizar**, la enajenación de los lotes denominados: "LOTE 7-A", "LOTE 7-B" y "LOTE 7-C", resultantes de la subdivisión aprobada mediante la Resolución mencionada en el punto a) precedente.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS